

SESIÓN ORDINARIA-1057-2015

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL CINCUENTA Y SIETE, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 09 horas con 30 minutos del martes 14 de abril del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside, Rafael Eduardo López Alfaro y Pedro Bonilla Rodríguez, miembros titulares. Víctor Madriz Obando y Sandra Barboza Sancho en calidad de miembros titulares.

Ausente con justificación: Diego A. Morales Rodríguez y Gisselle Gómez Ávalos

Reglamentariamente hay quórum

Puntos de la agenda

1. Lectura y aprobación del acta 1056-2015.
2. Ampliación del acuerdo del **Artículo II. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para acogerse a la licencia con goce de salario**, tomado en firme en la sesión extraordinaria 1056-2015 del lunes 13 de abril de 2015.
3. Intervenciones de las personas candidatas en las visitas electorales organizadas por el TEUNED.
4. Denuncia de la señora Rosa María Vindas Chaves.
5. Nombramiento de la Junta Receptora para la Asamblea Universitaria Representativa del 17 de abril de 2015.
6. Correspondencia.

Artículo I. Lectura y Aprobación del acta 1056-2015

Se acuerda

1. Aprobar el acta 1056-2015 con las modificaciones realizadas.

Artículo II. Ampliación del acuerdo del Artículo II de la sesión extraordinaria 1056-2015 del lunes 13 de abril de 2015 sobre solicitud de la señora Rosa María Vindas para acogerse a la licencia con goce de salario.

Comunicar los considerandos y los acuerdos tomados en firme en la sesión extraordinaria 1056-2015 del lunes 13 de abril de 2015, del **Artículo II. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para acogerse a la licencia con goce de salario** al Consejo Universitario, que a la letra dice:

Considerando

- a) La solicitud enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves por el correo electrónico del TEUNED, el lunes 13 de abril del corriente a las 10:22 a.m. donde solicita se le tramite la licencia con goce de salario para dedicarse a la campaña electoral en lo que resta del proceso.
- b) El acuerdo del TEUNED 1047-2015 en relación con la licencia con goce de salario Artículo III. Organización de los procesos electorales del Martes 10 de marzo del año en curso, punto 4, que a la letra dice
 - 4. Trámite de licencia con goce de salario para las candidaturas a miembros internos del Consejo Universitario.

Considerando

- a. El Artículo 92 del Reglamento Electoral donde se indica que de oficio las personas que sean candidatas como miembros internos al Consejo Universitario que indica se les debe tramitar licencia con goce de salario para que participen durante todo el proceso electoral y definir el período de dicha licencia.
- b. El Manual de Procedimiento de la Propaganda Electoral, en el apartado: *Disposiciones en material electoral para las autoridades y demás personas que laboran como funcionarias.*

Se acuerda

- 4.1. Aprobar el período del permiso con goce de salario del 27 de marzo del año en curso, día de la presentación de las candidaturas, 1 de julio 2015 en una primera votación; en caso de necesitarse una ampliación al permiso con goce de salario por darse una segunda votación, se extendería la licencia a las personas que correspondan.
- c) Informar a la señora Rosa María Vindas, que según Oficio TEUNED 025-2015 este Tribunal tramitó ante la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, su licencia con goce de salario.

Se acuerda

- 1. Aceptar la solicitud realizada por la señora Rosa María Vindas Chaves, a este Tribunal para que se le tramite la licencia con goce de salario conforme lo establece el artículo 92 del Reglamento Electoral para atender los aspectos relacionados del proceso electoral.
- 2. Comunicar a la señora Vicerrectora Ejecutiva Ana Cristina Pereira Gamboa, jefa inmediata de la señora Rosa María Vindas Chaves, que dicha persona solicitó acogerse a la licencia con goce de salario conforme lo establece el artículo 92 del Reglamento Electoral y rige desde el día martes 14 de abril al 1 de julio de 2015, en una primera votación; en caso de necesitarse una ampliación al permiso con goce de salario por darse una segunda votación se le extenderá la licencia.

3. Comunicar al Consejo Universitario, que el TEUNED aprobó la solicitud realizada por la señora Rosa María Vindas Chaves, para que se le tramite la licencia con goce de salario conforme lo establece el artículo 92 del Reglamento Electoral para atender los aspectos relacionados del proceso electoral. Licencia que rige a partir del martes 14 de abril al 1 de julio de 2015, en una primera votación; en caso de necesitarse una ampliación al permiso con goce de salario por darse una segunda votación se le extenderá la licencia.

Acuerdo firme.

Artículo III. Intervenciones de las personas candidatas en las visitas electorales organizadas por el TEUNED.

Los miembros del TEUNED presentan informes de incidencias ocurridas en visitas electorales realizadas a los Centros Universitarios con las personas candidatas en el presente proceso electoral de miembros al Consejo Universitario.

Considerando

- a) Los siguientes artículos del Reglamento Electoral:

El ARTÍCULO 88: Del inicio y fin de la propaganda. A partir del día siguiente en que se lleve a cabo la presentación de los candidatos a que hace referencia el artículo anterior y hasta veinticuatro horas antes de la votación, los candidatos podrán hacer propaganda electoral.

Deberán guardar el decoro, respeto y dignidad atinente a la condición de funcionarios universitarios y deberán respetar las regulaciones establecidas en este Reglamento y las que emita el TEUNED. (El subrayado no corresponde al original)

Artículo 89: Propaganda el día de las elecciones. Queda prohibido realizar cualquier tipo de actividad proselitista en los centros de votación el día de la elección.

ARTÍCULO 90: Sobre los medios de propaganda. La propaganda electoral comprende los escritos, publicaciones y expresiones en general que se difundan con el fin de hacer proselitismo político para lograr la adhesión del electorado. (El subrayado no corresponde al original)

ARTÍCULO 91: Sobre el contenido de la propaganda. La propaganda electoral deberá propiciar la expresión, desarrollo y discusión de ideas, programas, y acciones tendientes al desarrollo de la UNED. (El subrayado no corresponde al original)

Queda prohibida toda manifestación de violencia y toda difusión de mensajes anónimos, calumniosos o injuriosos ya sea de manera

directa o mediante terceras personas o agrupaciones. (El subrayado no corresponde al original)

b) Las manifestaciones calumniosas e injuriosas expresadas por algunas personas candidatas en las visitas oficiales organizadas por el TEUNED a los Centros Universitarios de Heredia, Turrialba, San Marcos, Guápiles y Limón.

c) La revisión de los videos de las presentaciones encontradas en el sitio web <http://www.ondauned.com/transmisiones.php>, las cuales evidencian expresiones que no se encuentran presentadas en la documentación de los planes de trabajo de las personas candidatas.

Se Acuerda

1. Realizar un primer llamado de atención a las personas candidatas para que guarden *el decoro, respeto y dignidad atinente a la condición de funcionarios universitarios*, conforme lo establece el artículo 88 en su segundo párrafo.
2. Solicitar a las personas candidatas se ajusten a la presentación de las propuestas incluidas en sus planes de trabajo.
3. Convocar a reunión a las personas candidatas para tratar este punto el próximo martes 28 de abril del 2015 a las 2:00 p.m, en la oficina del TEUNED.

ACUERDO FIRME

Posponer para la próxima sesión los puntos 4,5 y 6 de la agenda.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1057-2015, visible del folio 147 al folio 151 del Tomo 13 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1057-2015, visible del folio 147 al folio 151 del Tomo 13 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria